

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN TRANSFORMADORES DE 300 Y 150 KVA	Fecha: 19 FEB 2026

1. GENERALIDADES

La Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, en adelante DIRSOMAR, requiere contratar los servicios profesionales del “Mantenimiento preventivo de transformadores 300 KVA y 150 KVA”, al interior del Complejo de Direcciones Técnicas Marítimas, con el propósito de asegurar la operatividad, funcionamiento y dar cumplimiento a su plan de Mantenimiento año 2026.

2. OBJETIVO DE LAS BASES

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo, entregar los requerimientos técnicos mínimos necesarios para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los transformadores que alimentan los edificios del Complejo de Direcciones Técnicas Marítimas, ubicado en Subida Cementerio N° 300, Playa Ancha, Valparaíso.

El Complejo cuenta con dos subestaciones eléctricas compuestas por dos transformadores uno de 150 KVA y otro de 300 KVA, de instalación tipo aérea soportada en dos postes y sus respectivos compactadores de medida.

3. NORMATIVA

Los servicios otorgados deben cumplir con lo dispuesto en las Normas y Pliegos de la Superintendencia de Electricidad y combustibles SEC, respecto al tema.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los oferentes deberán postular **indicando los servicios que entregará** para el mantenimiento de los transformadores de 150KVA y 300KVA, los que deben considerar, los siguientes ítemes:

- a) Coordinar autorización con Chilquinta corte de poder.
- b) Lavado estructural y limpieza.
- c) Pulido de terminales y secciones.
- d) Eliminar presencia de óxido en la estructura.
- e) Pintado transformador y base, el cual debe soportar el aire marino del sector.
- f) Limpieza de aisladores de parrón.
- g) Efectuar el cambio de aceite dieléctrico de ambos transformadores (175 Lts. y 260 Lts., respectivamente).

Hoja N°	1
Original	1

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN TRANSFORMADORES DE 300 Y 150 KVA	Fecha: 19 FEB 2026

- h) Medición de aislamiento.
- i) Pintado in situ 2 compactos de medida (50 x 50 cm)
- j) Coordinar autorización con Chilquinta la reposición del servicio.
- k) Entrega de informe de protocolizaciones de ambos transformadores.

5. MATERIALES E INSUMOS

La empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos necesarios para cumplir la correcta mantención y de calidad acorde a fin de prestar un servicio integral.

6. RESPONSABILIDADES Y EXIGENCIAS

Sólo personal técnico idóneo y capacitado, podrá efectuar los trabajos de mantención. La empresa deberá contar con los medios de grúa con canastillo y herramientas necesarias y adecuadas para el trabajo, como así entregar a todo su personal los EPP necesarios para efectuar el trabajo con seguridad. El ITO designado tendrá la facultad de detener los trabajos si determina que no se cumple a cabalidad lo indicado anteriormente.

7. TRASLADO

El servicio técnico deberá contar con sus propios medios de transporte, tanto para su personal como para el traslado de equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, materia del contrato.

8. GARANTÍA

El oferente deberá **indicar en su oferta la garantía** del servicio ofrecido.

9. PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS

El oferente deberá contar con un profesional **Prevencionista de riesgos en todo momento**. El cual velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad los que en caso de accidente que afecte a las personas o el material, exime a la Dirección de Operaciones Marítimas de alguna responsabilidad.

Hoja N°	2
Original	1

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN TRANSFORMADORES DE 300 Y 150 KVA	Fecha: 19 FEB 2026

10. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El proveedor del servicio técnico deberá indicar el tiempo de duración de la mantención. El día y hora del desarrollo del trabajo, será coordinado previamente con la empresa adjudicada y el ITO, el cual preferentemente será día inhábil objeto no afectar las funciones de atención de público con las que cuenta el complejo.

11. REQUISITOS OBLIGATORIOS

Los puntos técnicos descritos a continuación serán evaluados, **siendo excluidos** los oferentes que no presenten en su oferta a lo menos lo solicitado a continuación:

- Indicar que efectuará coordinaciones con Chilquinta para efectuar corte y posterior reposición del servicio eléctrico.
- Indicar pauta de mantención, la que debe incluir como mínimo lo descrito en punto 4 de las presentes bases técnicas.
- Demostrar capacidad del personal técnico, con algún certificado o documentación que avale que cuenta con las capacidades mínimas para efectuar el trabajo (altura y eléctrico).
- Indicar que contará con profesional prevencionista de riesgos durante la ejecución de los trabajos.
- Indicar garantía de los trabajos.
- Indicar entrega de INFOTEC al término de los trabajos.

12. INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) RESPONSABLE

El servicio será controlado y revisado por el ITO designado por DIRSOMAR, para la presente licitación es el Técnico Electricista Nivel Superior, Sr. David GONZÁLEZ Sandoval, Mail: dgonzalezs@dgtn.cl, fono: +56 973120474.

Hoja N°	3
Original	1